



ZAPALLAR

TRÁNSITO

DECRETO DE ALCALDIA N° 1940

ZAPALLAR, 7 g " " . 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.
3. Decreto de Alcaldía N°1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°385/2022 de fecha 10 de febrero de 2022, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".
4. Decreto de Alcaldía N°1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Subrogancia en el Cargo de Alcalde, en caso de ausencia.
5. Decreto de Alcaldía N°2.749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba cuadro de Subrogancia de los cargos directivos, jefaturas y encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Correos electrónicos de la Coordinadora Actividades Gabinete – Cultura, de fecha 28 y 29 de julio de 2022.

DECRETO:

1º **AUTORIZASE CIERRE DE CALLE**, con motivo de las "**Actividades de Inicio de Aniversario 432 Años de Catapilco**", en la localidad de Catapilco:

- Cierre de calle José María Mercado, entre calle San Luis y Calle San Alfonso, el día viernes 05 de agosto de 2022, desde las 14:00 a las 20:00 horas.

2º Se establece que se debe cumplir con todas las medidas de seguridad para resguardo de las personas y vehículos, así como también mantener las correspondientes señales de tránsito y conos, durante el tiempo que se ejecute la actividad, asumiendo la absoluta responsabilidad ante cualquier evento.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto
Por orden del Sr. Alcalde.

DISTRIBUCION:

- 1.- Carabineros de Chile
- 2.- Seguridad Municipal
- 3.- Secretaria Municipal
- 4.- Oficina Transparencia
- 5.- Archivo Tránsito



GRM / SEC / TRANS. //evo